FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISION GARANTIA DE CONTRATOS
Dr. Montero N° 658
uoc_contratos@med.una.py
Tel.: 422-391
Asunción – Paraguay

CONTRATO N° 54/2015

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GREPSA**, RUC 80064612-6, domiciliada en la casa de la calle **Ruta N° 2 MCAL ESTIGARRIBIA KM 26,2-ITAGUA**, República del Paraguay, representada para este acto por **SR HECTOR GONZALEZ ORTEGA**, con Cédula de Identidad N° 3.036.225, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de artículos de ferretería y materiales eléctricos, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Teléfax: 0228-689...

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISION GARANTIA DE CONTRATOS
Dr. Montero N° 658
uoc_contratos@med.una.py
Tel.: 422-391
Asunción – Paraguay

LPN N° 08/2015 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS". - ID 292188

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	2	0	340	10	1	0	552.000.000
2015	2	2	2	0	390	10	1	0	233.325.500
2015	2	2	2	0	390	30	1	0	36.674.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 292.188

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2015 **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELECTRICOS"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución C.D. N° 120/2015. La adjudicación fue realizada por **Resolución D N°1125/2015**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
35	39121402-005	Ficha hembra	Elektron	Chino	UNIDAD	5	UNIDADES	10.000	50.000
50	39121402-008	Pico para toma	Vivion	Argentino	UNIDAD	200	UNIDADES	12.000	2.400.000
63	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	ET	Chino	UNIDAD	210	UNIDADES	6.800	1.428.000
64	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	ET	Chino	UNIDAD	850	UNIDADES	6.800	5.780.000
77	41111943-001	Resistencia eléctrica	Fagor	España	UNIDAD	6	UNIDADES	1.120.000	6.720.000
93	32121502-001	Capacitor	Handing	Chino	UNIDAD	50	UNIDADES	12.500	625.000
95	32121502-001	Capacitor	Handing	Chino	UNIDAD	50	UNIDADES	15.000	750.000
96	32121502-001	Capacitor	Handing	Chino	UNIDAD	50	UNIDADES	16.000	800.000
98	32121502-001	Capacitor	Handing	Chino	UNIDAD	50	UNIDADES	19.500	975.000
99	32121502-001	Capacitor	Handing	Chino	UNIDAD	50	UNIDADES	22.000	1.100.000
104	40101701-018	Sensor para aire acondicionado	Cooltech	Chino	UNIDAD	100	UNIDADES	14.000	1.400.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Mancilini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

GMEPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

LPN N° 08/2015 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS". - ID 292188

105	4010170 1-018	Sensor para aire acondicionado	Cooltech	Chino	UNIDAD	100	UNIDADES	14.000	1.400.000
108	4010170 1-015	Plaqueta electrónica para acondicionado r de aire	QD Vioa	Chino	UNIDAD	70	UNIDADES	185.000	12.950.000
109	4010170 1-015	Plaqueta electrónica para acondicionado r de aire	QD Vioa	Chino	UNIDAD	70	UNIDADES	185.000	12.950.000
110	4010170 1-025	Cano de cobre para acondicionado r de aire	Panema	Brasil	UNIDAD	2	ROLLO	135.000	270.000
112	4010170 1-025	Cano de cobre para acondicionado r de aire	Panema	Brasil	UNIDAD	2	ROLLO	214.000	428.000
117	4010170 1-029	Codo de cobre	Cooltech	Chino	UNIDAD	20	UNIDADES	6.000	120.000
118	4010170 1-029	Codo de cobre	Cooltech	Chino	UNIDAD	20	UNIDADES	7.500	150.000
129	3912120 5-001	Canaleta plástica	Kalop	Argentino	UNIDAD	50	UNIDAD	6.500	325.000
TOTAL RUBRO 340									**50.621.000**
150	3010150 3-001	Angulo de hierro	Acomar	Argentino	UNIDAD	5	Tira x 6 mts.	48.000	240.000
172	2711150 8-007	Sierra caladora	Goldex	Chino	UNIDAD	1	UNIDAD	290.000	290.000
194	4618170 4-003	Casco de plástico	Cacesa	Chino	UNIDAD	15	UNIDAD	15.000	225.000
202	3018151 5-001	Cisterna de inodoro para baño	Orion	Paraguay	UNIDAD	15	UNIDAD	29.000	435.000
210	4014260 4-001	Codo de plástico	Tigre	Brasil	UNIDAD	55	Unidad	1.400	77.000
212	4014260 4-001	Codo de plástico	Tigre	Brasil	UNIDAD	15	UNIDAD	15.000	225.000
213	4014260 4-001	Codo de plástico	Tigre	Brasil	UNIDAD	15	UNIDAD	11.000	165.000
214	4014260 4-001	Codo de plástico	Tigre	Brasil	UNIDAD	155	UNIDAD	8.800	1.364.000
217	4014260 4-001	Codo de plástico	Tigre	Brasil	UNIDAD	65	Unidad	1.400	91.000
218	4014260 4-001	Codo de plástico	Tigre	Brasil	UNIDAD	65	Unidad	1.200	78.000
219	4014260 4-001	Codo de plástico	Tigre	Brasil	UNIDAD	65	Unidad	1.400	91.000
221	4014260 4-001	Codo de plástico	Tigre	Brasil	UNIDAD	65	Unidad	3.200	208.000
225	4014260 6-009	Conexión cromada	Ramos	Argentino	UNIDAD	100	Por Unidad	10.250	1.025.000
226	4014260 6-009	Conexión cromada	Ramos	Argentino	UNIDAD	100	Por Unidad	13.000	1.300.000
230	2317160 3-001	Cortador de cano	Rocair	Argentino	UNIDAD	6	UNIDAD	40.000	240.000

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISION GARANTIA DE CONTRATOS
Dr. Montero N° 658
uoc_contratos@med.una.py
Tel.: 422-391
Asunción – Paraguay

LPN N° 08/2015 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS". - ID 292188

243	4110302 4-002	Forzador para condensador	Elgin	Argentino	UNIDAD	10	UNIDAD	90.000	900.000
245	1512180 1-001	Hidrófugo	Pensylvania	Argentino	UNIDAD	10	BALDES DE 3,6 LTS	20.000	200.000
246	1110171 3-001	Hierro Tee	Acomar	Argentino	UNIDAD	30	Tira x 6 mts.	52.000	1.560.000
247	1110171 3-001	Hierro Tee	Acomar	Argentino	UNIDAD	30	Tira x 6 mts.	40.000	1.200.000
251	2711172 3-001	Juego de llaves	Tramontina	Brasil	UNIDAD	10	JUEGO	195.000	1.950.000
271	2711172 3-001	Juego de llaves de boca tubo	Profield	Chino	UNIDAD	10	JUEGO	75.000	750.000
282	2711160 2-002	Martillo tipo mazo mediano	Tramontina	Brasil	UNIDAD	5	UNIDAD	36.000	180.000
301	3010230 6-001	Perfiles H de aluminio	Perfalum	Argentino	UNIDAD	25	TIRAS DE 3 MTS	39.500	987.500
302	3010230 3-007	Hierro perfil U	Perfalum	Argentino	UNIDAD	25	TIRAS DE 3 MTS	34.500	862.500
312	2310151 0-001	Pulidora eléctrica de mano	Goldex	Chino	UNIDAD	1	UNIDAD	370.000	370.000
319	2317150 7-004	Soldador de aire caliente	Goldex	Chino	UNIDAD	1	UNIDAD	145.000	145.000
322	3010160 3-001	Planchuela de hierro	Acomar	Argentino	UNIDAD	30	Tira x 6 mts.	52.200	1.566.000
323	3010160 3-001	Planchuela de hierro	Acomar	Argentino	UNIDAD	15	Tira x 6 mts.	27.300	409.500
324	3010160 3-001	Planchuela de hierro	Acomar	Argentino	UNIDAD	20	Tira x 6 mts.	74.300	1.486.000
329	4229451 2-001	Protector Ocular	Profield	Chino	UNIDAD	10	Unidad	14.000	140.000
330	2613160 3-001	Rejilla	Astra	Brasil	UNIDAD	60	UNIDAD	16.000	960.000
331	2613160 3-001	Rejilla	Astra	Brasil	UNIDAD	60	UNIDAD	16.000	960.000
334	3121190 6-004	Rodillo de espuma	Galgo	Argentino	UNIDAD	30	UNIDAD	5.000	150.000
335	3121190 6-004	Rodillo de espuma	Galgo	Argentino	UNIDAD	30	UNIDAD	4.500	135.000
336	3121190 6-004	Rodillo de espuma	Galgo	Argentino	UNIDAD	30	UNIDAD	14.000	420.000
342	4712180 8-001	Sopapa para cañería	Profield	Chino	UNIDAD	10	UNIDAD	20.000	200.000
351	2310150 5-001	Taladro eléctrico	Goldex	Chino	UNIDAD	2	UNIDAD	189.000	378.000
362	2711320 1-001	Tarraja manual	Orion	Paraguay	UNIDAD	1	UNIDAD	340.000	340.000
363	2711320 1-001	Tarraja manual	Profield	Chino	UNIDAD	1	UNIDAD	835.000	835.000
368	2110170 8-026	Hilo para desmalezadora	Grassfio	Brasil	UNIDAD	15	UNIDAD	48.000	720.000
370	4014232 0-001	Unión doble	Tigre	Brasil	UNIDAD	25	UNIDAD	28.000	700.000
372	4014232 0-001	Unión doble	Tigre	Brasil	UNIDAD	55	UNIDAD	3.400	187.000
384	4014232 0-001	Unión doble	Tigre	Brasil	UNIDAD	20	UNIDAD	3.400	68.000

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

390	30102403-003	Varilla de hierro torcionada	San Cayetano	Argentino	UNIDAD	40	TIRAS DE 12 METROS	25.900	1.036.000
391	30102403-003	Varilla de hierro torcionada	San Cayetano	Argentino	UNIDAD	40	TIRAS DE 12 METROS	44.800	1.792.000
398	20143001-002	Vástago largo	Ramos	Argentino	UNIDAD	25	UNIDAD	26.500	662.500
399	40141705-9998	Cano de polipropileno	Redeco	Argentino	UNIDAD	5	UNIDAD	15.500	77.500
400	40141705-9998	Cano de polipropileno	Redeco	Argentino	UNIDAD	5	UNIDAD	22.400	112.000
401	40141705-9998	Cano de polipropileno	Redeco	Argentino	UNIDAD	5	UNIDAD	27.500	137.500
402	40141705-9997	Cano Tee de polipropileno	Redeco	Argentino	UNIDAD	5	UNIDAD	2.000	10.000
403	40141705-9997	Cano Tee de polipropileno	Redeco	Argentino	UNIDAD	5	UNIDAD	2.500	12.500
404	40141705-9997	Cano Tee de polipropileno	Redeco	Argentino	UNIDAD	5	UNIDAD	5.000	25.000
405	40142320-9999	Unión Doble de polipropileno	Redeco	Argentino	UNIDAD	5	UNIDAD	4.500	22.500
411	40142314-9999	Buje de polipropileno	Tigre	Brasil	UNIDAD	5	UNIDAD	3.300	16.500
412	40142314-9999	Buje de polipropileno	Tigre	Brasil	UNIDAD	5	UNIDAD	4.500	22.500
TOTAL RUBRO 390									**28.740.000**

MONTO TOTAL: 79.361.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo) y la Facultad de Ciencias Médicas (Dr. Montero y Lagerenza, Asunción).

GLEPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Esta tendrá una vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil quince

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

SR HECTOR GONZALEZ ORTEGA

GREPSA

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI

DECANO – F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.